

**DIRECTIVA N° 57-2014-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**CAMPAÑA DE SOLIDARIDAD COMPARTIR 2014**  
**"SOLIDARIDAD CON LA VIDA Y LA DIGNIDAD: DE LOS NIÑOS/AS, JÓVENES MUJERES Y HOMBRES**  
**QUE SUFREN LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS"**  
**"He venido para que tengan vida y la tengan en abundancia"**

**I. FINALIDAD**

La presente directiva tiene por finalidad normar las acciones de coordinación, convocatoria y ejecución de la Campaña de Solidaridad Compartir 2014 **"SOLIDARIDAD CON LA VIDA Y LA DIGNIDAD: DE LOS NIÑOS/AS, JÓVENES MUJERES Y HOMBRES QUE SUFREN LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS"**, que organiza la Conferencia Episcopal Peruana en todo el país, orientada a sensibilizar a la comunidad educativa sobre la realidad de los más necesitados, buscando fortalecer compromisos e iniciativas que permitan el desarrollo integral de cada uno de ellos, descubriendo y acogiendo la vocación que Dios les regala y ponerlas al servicio de los demás, con el lema: "He venido para que tengan vida y la tengan en abundancia" (Jn 10,10).

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo General:**

Conocer la problemática social de la trata de personas y el tráfico de migrantes.

**2.2 Objetivos Específicos:**

- ✓ Sensibilizar y reflexionar en torno al tema: no a la trata de personas y tráfico de migrantes.
- ✓ Promover la solidaridad a través de la recolección de fondos ante las amenazas de la sociedad.

**III. BASE NORMATIVA**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial
- 3.4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación
- 3.7. Decreto Supremo N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de los Directores Regionales y de las Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 0234-2005-ED. Que aprueba la Directiva N° 004-VMGP-2005, sobre evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de la Educación Básica Regular.
- 3.9. Decreto Ley N° 23211 (Art. 19 19/09/80) Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú.
- 3.10. Resolución Suprema N°23-90-ED Reconocimiento de las ODEC Oficina Diocesanas de Educación Católica.
- 3.11. R.D. N° 3814-2014-ONAGI-DGAE del Ministerio del Interior.
- 3.12. Resolución N° 13/CEP/2014 de la Conferencia Episcopal Peruana
- 3.13. D.S. N° 23-90-ED Reconocimiento de las ODEC.
- 3.14. Resolución Ministerial N°0622-2013-ED, aprueba las Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica y Técnico Productiva"
- 3.15. Plan Anual de Trabajo de la ODEC de Tacna y Moquegua.

#### IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna  
Unidades Educativas de Gestión Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre  
Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.  
Direcciones de Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Nivel Secundario.
- 4.2. Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y la Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua son los responsables de planificar, promover, organizar y evaluar las acciones de la Campaña Compartir.
- 5.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local, brindarán las facilidades para el cumplimiento de las actividades propuestas en la Campaña Compartir.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. Los Directores (as) de las instituciones educativas promoverán conjuntamente con el docente de Educación Religiosa, actividades de reflexión en su institución educativa sobre el tema: **"Solidaridad con la vida y la dignidad: de los niños/as, jóvenes mujeres y hombres que sufren la trata y tráfico de personas"**.
- 6.2. La Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua entregará el material impreso sobre la campaña (texto escolar, texto base, tríptico y afiches) a los docentes de Educación Religiosa y a los docentes que lo soliciten.
- 6.3. La Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua entregará las alcancías y stickers a las instituciones educativas que según esta directiva participen de la Colecta Pública (alrededores de la I.E.) y el Director (a) de la institución educativa garantizará las previsiones del caso para el desarrollo de la misma el día viernes 29 de agosto en horas de la mañana o primeras horas de la tarde según sea el turno. La colecta la realizarán los estudiantes de 5to. o 4to. de secundaria en parejas y en compañía del docente (dentro de sus horas libres) o personal auxiliar de la institución educativa (según anexo N° 01).
- 6.4. El Director (a) promoverá conjuntamente con el docente de Educación Religiosa actividades de sensibilización y la colecta escolar (al interior de la institución educativa) del 01 al 12 de setiembre, fomentando el valor de la solidaridad en su comunidad educativa.

#### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Las acciones no previstas en la presente directiva serán resueltas por la Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua y la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 7.2. El cumplimiento de la presente directiva es responsabilidad de los Directores (as) de las instituciones educativas.
- 7.3. Al finalizar la actividad se elevará el respectivo informe sobre las acciones realizadas.

Tacna, 31 de julio del 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

## ANEXO N° 01

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA COLECTA PÚBLICA  
29 DE AGOSTO DEL 2014**

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SECTOR/ALREDEDORES	N° DE ALUMNOS
01	CHAMPAGNAT	Av. Bolognesi (cuadras paralelas a la I.E. y mercado central)	14
02	MARIA UGARTECHE DE MAC LEAN	Centro de Tacna (calle San Martín y Av. 2 de mayo)	14
03	CARLOS ARMANDO LAURA	Coronel Mendoza (zona comercial)	10
04	SAN FRANCISCO DE ASÍS	Patricio Meléndez (Por su zona hasta la Av. Bolognesi)	08
05	MODESTO BASADRE	Terminales y Mercado Grau	08
06	JORGE CHAVEZ	Gregorio Albarracín (Zona comercial: Mercado Santa Rosa y Mercado Cenepa)	08
07	MANUEL FLORES CALVO	Pocollay (Centro)	06
08	MANUEL DE MENDIBURU	Zona comercial: Feria polvos rosados y alrededores	06
09	MARISCAL CÁCERES	Zona comercial: Alto de la Alianza (mercado zonal)	06